

NOTIFICACIÓN A LOS ACCIONISTAS DE AVIVA INVESTORS — CLIMATE TRANSITION GLOBAL CREDIT FUND

Luxemburgo, 6 de febrero de 2023

Estimado/a Accionista:

Le comunicamos que el Consejo de Administración del Fondo (el «**Consejo**») ha decidido reestructurar el subfondo *Aviva Investors – Climate Transition Global Credit Fund* (el «**Subfondo**») con el fin de eliminar el uso de swaps de incumplimiento crediticio (CDS) y aumentar la exposición a bonos de alto rendimiento. Los cambios, detallados a continuación, entrarán en vigor el 7 de marzo de 2023 (la «**Fecha efectiva**»).

Asimismo, tenga en cuenta que el «Modelo de selección de activos» del Subfondo, que anteriormente se recogía en la sección «Inversión responsable» de la parte general del Folleto, se ha reasignado a la sección de descripción del Subfondo y su nombre ha cambiado a «Marco de selección de activos». A continuación también se detallan las modificaciones realizadas en esta sección.

1. Cambio de la Política de inversión

La política de inversión actual del Subfondo es la siguiente:

«Política de inversión

El Subfondo invierte al menos el 70% de su patrimonio neto total en bonos de empresas de cualquier parte del mundo (incluidos países emergentes) que responden al cambio climático y que cumplen los criterios de elegibilidad de la Gestora de Inversiones que se describen a continuación (la «inversión principal»).

En esta inversión principal, el Subfondo excluye a las empresas de combustibles fósiles y cuenta con dos segmentos de inversión:

- un segmento de soluciones, que invierte en emisores de bonos de empresas cuyos bienes y servicios proporcionan soluciones para mitigar los efectos del cambio climático y adaptarse a él;*
- un segmento de transición, con asignaciones a empresas cuyos modelos de negocio se adaptan a un clima más cálido y a una economía con bajas emisiones de carbono y se orientan de forma positiva para ser resilientes al calentamiento climático y a una economía con bajas emisiones de carbono.*

Otro objetivo del Subfondo será proporcionar rentabilidad adicional invirtiendo en un segmento largo-corto neutral en términos de riesgo mediante swaps de incumplimiento crediticio (CDS) cuya meta es captar la divergencia entre las empresas que proporcionan soluciones al cambio climático o facilitan la transición y aquellas que no lo hacen.

El Subfondo podrá invertir hasta un 20% de su patrimonio neto total en bonos gubernamentales. Las inversiones en bonos pueden incluir valores respaldados por activos (ABS) y valores respaldados por

hipotecas (MBS), que normalmente se invierten en mercados europeos y norteamericanos. Entre los activos subyacentes de ABS y MBS pueden incluirse ingresos por concepto de alquiler de bienes inmuebles comerciales, centros comerciales y bares. El Subfondo puede invertir hasta el 5% del valor liquidativo en ABS/MBS. Asimismo, el Subfondo podrá invertir hasta el 5% del valor liquidativo en valores sin calificación, hasta el 5% del valor liquidativo en bonos de alto rendimiento y hasta el 5% del valor liquidativo en valores de empresas en dificultades financieras.

La calificación media prevista de la cartera será A3/Baa1 o similar a la calificación media del índice subyacente.

De producirse una rebaja de la calificación de un valor tras su adquisición, toda decisión sobre si se siguen manteniendo o no esos activos deberá tomarse teniendo en cuenta la calificación crediticia más amplia de la cartera en su conjunto junto con un análisis de inversión estándar sobre el futuro del propio activo».

A partir de la Fecha efectiva, el Consejo ha decidido cambiar la política de inversión del Subfondo como sigue:

«Política de inversión

El Subfondo invierte al menos el 70% de su patrimonio neto total (**sin incluir derivados para gestionar la cartera de modo eficiente**) en bonos de empresas de cualquier parte del mundo (incluidos países emergentes) que responden al cambio climático y que cumplen los criterios de elegibilidad de la Gestora de Inversiones que se describen a continuación (la «inversión principal»).

En esta inversión principal, el Subfondo excluye a las empresas de combustibles fósiles y cuenta con dos segmentos de inversión:

- un segmento de «soluciones», que invierte en emisores de bonos de empresas cuyos bienes y servicios proporcionan soluciones para mitigar los efectos del cambio climático y adaptarse a él;
- un segmento de «transición», con asignaciones a empresas cuyos modelos de negocio se adaptan a un clima más cálido y a una economía con bajas emisiones de carbono y se orientan de forma positiva para ser resilientes al calentamiento climático y a una economía con bajas emisiones de carbono.

~~Otro objetivo del Subfondo será proporcionar rentabilidad adicional invirtiendo en un segmento largo-corto neutral en términos de riesgo mediante swaps de incumplimiento crediticio (CDS) cuya meta es captar la divergencia entre las empresas que proporcionan soluciones al cambio climático o facilitan la transición y aquellas que no lo hacen.~~

El Subfondo podrá invertir hasta un 20% de su patrimonio neto total en bonos gubernamentales (**sin incluir derivados para gestionar la cartera de modo eficiente**). Las inversiones en bonos pueden incluir valores respaldados por activos (ABS) y valores respaldados por hipotecas (MBS), que normalmente se invierten en mercados europeos y norteamericanos. Entre los activos subyacentes de ABS y MBS pueden incluirse ingresos por concepto de alquiler de bienes inmuebles comerciales, centros comerciales y bares. El Subfondo puede invertir hasta el 5% del valor liquidativo en ABS/MBS. **El Subfondo podrá invertir hasta un 5% en bonos convertibles contingentes. Para obtener más información sobre los riesgos aplicables a la inversión en estos bonos, consulte la sección «Descripción del riesgo».** Asimismo, el Subfondo podrá invertir hasta el 5% del valor liquidativo en valores sin calificación, hasta el ~~5~~ **15%** del valor liquidativo en bonos de alto rendimiento y hasta el 5% del valor liquidativo en valores de empresas en dificultades financieras.

El Subfondo podrá invertir hasta un 10% de su patrimonio neto total (sin incluir derivados para gestionar la cartera de modo eficiente) en empresas que no formen parte de la inversión principal.

La calificación media prevista de la cartera tendrá ~~A3/Baa1~~ **grado de inversión** o será similar a la calificación media del índice subyacente.

De producirse una rebaja de la calificación de un valor tras su adquisición, toda decisión sobre si se siguen manteniendo o no esos activos deberá tomarse teniendo en cuenta la calificación crediticia más amplia de la cartera en su conjunto junto con un análisis de inversión estándar sobre el futuro del propio activo. (...)

2. Cambio de derivados y técnicas

El uso actual de Derivados y técnicas del Subfondo es el siguiente:

«El Subfondo podrá utilizar derivados con fines de inversión mediante la creación de posiciones largas y cortas cubiertas sintéticas.

Los derivados del Subfondo podrán incluir futuros, opciones, contratos de swap, swaptions, contratos a plazo sobre divisas y opciones sobre divisas, futuros sobre tipos de interés, swaps de incumplimiento crediticio, swaps de tipo de interés y swaps de rentabilidad total. El Subfondo también podrá utilizar derivados con fines de cobertura y para lograr una gestión eficiente de la cartera.

El uso de derivados formará parte de la inversión principal, en cuyo caso requerirá un examen en base a criterios de elegibilidad, o se asimilará a las otras participaciones del Subfondo que no están sujetas a criterios de elegibilidad.

Préstamo de valores

Nivel previsto: 10% del patrimonio neto total; máximo: 20%.

Valores subyacentes objetivo: bonos.

Swaps de rentabilidad total

Nivel previsto: 0% del patrimonio neto total; máximo: 30%

Valores subyacentes objetivo: valores de crédito individuales e índices de crédito».

A partir de la Fecha efectiva, el Consejo ha decidido modificar el uso de los Derivados y técnicas del Subfondo como sigue:

«El Subfondo podrá utilizar derivados con fines de inversión. ~~mediante la creación de posiciones largas y cortas cubiertas sintéticas.~~

*Los derivados del Subfondo podrán incluir futuros, opciones, contratos de swap, swaptions, contratos a plazo sobre divisas y opciones sobre divisas, futuros sobre tipos de interés, swaps de incumplimiento crediticio, swaps de tipo de interés y swaps de rentabilidad total. El Subfondo también podrá utilizar derivados con fines de cobertura y para lograr una gestión eficiente de la cartera **(EPM)**.*

*El uso de derivados **(que no sea con fines de EPM)** formará parte de la inversión principal, en cuyo caso requerirá un examen en base a criterios de elegibilidad, o se asimilará a las otras participaciones del Subfondo que no están sujetas a criterios de elegibilidad.*

Préstamo de valores

Nivel previsto: 10% del patrimonio neto total; máximo: 20%.

*Valores subyacentes objetivo: ~~bonos~~. **se limitan a los activos permitidos por la política de inversión del Subfondo.***

Swaps de rentabilidad total

Nivel previsto: 0% del patrimonio neto total; máximo: 30%

Valores subyacentes objetivo: valores de crédito individuales e índices de crédito».

3. Estrategia

Con el fin de reflejar la eliminación del uso de CDS, a partir de la Fecha efectiva la estrategia del Subfondo se modificará como sigue:

«El Subfondo se gestiona de forma activa. La Gestora de Inversiones considera que, actualmente, el precio de los riesgos asociados con el cambio climático se encuentra fijado erróneamente. Aquellas empresas que están respondiendo al cambio climático y que actualmente están infravaloradas presentan una oportunidad de beneficiarse de incrementos en su valor a largo plazo. Asimismo, esas empresas que no están respondiendo al cambio climático e incorporándolo en su estrategia corporativa pueden estar sobrevaloradas y la Gestora de Inversiones intentará aprovechar esta ineficiencia mediante el segmento de CDS.»

Las empresas serán consideradas elegibles como inversión principal si satisfacen los criterios de «Soluciones» o «Transición» y no se excluyen por sus actividades con combustibles fósiles. La Gestora de Inversiones excluye las empresas de combustibles fósiles del universo de inversión principal utilizando los siguientes criterios:

- *> 0% de los ingresos procedentes de carbón térmico, combustibles fósiles no convencionales, producción de gas y petróleo del Ártico, y generación de electricidad a partir de carbón térmico;*
- *> 0% de las reservas de carbón térmico (toneladas métricas);*
- *> 0% de las reservas de petróleo y gas no convencionales (millones de BEP);*
- *>= 1.000 las reservas totales de petróleo y gas (millones de BEP);*
- *≥ 10% de los ingresos procedentes de la extracción y producción* de petróleo y gas, y de la generación de electricidad a partir de combustibles líquidos;*
- *≥ 15% de los ingresos procedentes de la generación de electricidad a partir de gas natural**;*
- *≥ 75% de los ingresos procedentes de la distribución y venta al por menor de petróleo y gas, equipos y servicios, productos petroquímicos, oleoductos y transporte, refinado o comercio***.*

La Gestora de Inversiones también excluirá las inversiones directas en empresas que fabriquen productos destinados a causar daños cuando se utilicen en la forma prevista. Entre ellas se incluirían:

- *Empresas que fabrican productos a base de tabaco.*

Puede encontrar más información sobre los criterios de «Soluciones» y «Transición» en la sección «Inversión responsable - Marco de selección de activos» en de la descripción del Subfondo Folleto».

4. Modelo de selección de activos

Con el fin de reflejar el desplazamiento de la sección «Modelo de selección de activos», de la sección Inversión responsable del Folleto a la descripción del Subfondo, a partir de la Fecha efectiva el Modelo de selección de activos del Subfondo se modificará como sigue:

«Fondos de transición climática: Modelo Marco de selección de activos

Los criterios de «Soluciones» o «Transición» de la Gestora de Inversiones se describen del siguiente modo:

«Soluciones»

La Gestora de Inversiones utilizará los criterios de **elegibilidad** de «Soluciones» para identificar un grupo de empresas elegibles para la inversión del Subfondos, cuya evaluación dependerá de si ofrecen o no productos y servicios que apoyen los temas de Mitigación y Adaptación del cambio climático.

- Los temas de Mitigación tratan de mitigar el riesgo del cambio climático **e incluyen**, por ejemplo, el transporte sostenible, la eficiencia energética o las energías renovables.
- Los temas de Adaptación tratan de ayudar a las comunidades a adaptarse a los impactos físicos negativos del cambio climático, **por ejemplo, en el agua, la salud, la silvicultura y la agricultura.**

Mediante el uso de diversas fuentes de datos, entre las que se incluyen la investigación propia de la Gestora de Inversiones, el análisis de agentes y los ~~investigación del MSCI-ESG sobre soluciones de tecnologías limpias~~ **proveedores de datos terceros**, inicialmente se valorará que las empresas ofrecen «Soluciones» si al menos el 20% de sus ingresos procede de estos temas. Las empresas que cumplan este umbral de ingresos inicial se someterán a continuación a una evaluación adicional usando el análisis interno de la Gestora de Inversiones, que estudiará en profundidad los orígenes de los ingresos por segmento empresarial. Solo las empresas que cumplan tanto el umbral de ingresos como la evaluación detallada serán consideradas proveedores de «Soluciones» y serán elegibles para que el Subfondos invierta en ellas. La evaluación se actualizará de forma continua.

«Transición»

El uso de los criterios de «Transición» servirá a la Gestora de Inversiones para identificar aquellas empresas cuyos modelos de negocio se adaptan y orientan de forma positiva para ser resilientes al calentamiento climático y a una economía con bajas emisiones de carbono. Existen conexiones sólidas entre las emisiones de carbono y el calentamiento global. En consecuencia, el Acuerdo de París de las Naciones Unidas sobre el cambio climático tiene como objetivo ayudar a que las economías de los diferentes países eliminen tantas emisiones como generen (es decir, el «cero neto») antes de 2050, con el fin de mantener el aumento de las temperaturas medias mundiales dentro del 1,5 C por encima de los niveles preindustriales.

Se evaluará que las empresas cumplan los criterios de «Transición» mediante el Modelo de riesgo de transición interno de la Gestora de Inversiones, que consta de dos elementos centrales: El Riesgo de transición y la Puntuación de gestión de riesgos climáticos. ~~A continuación se describen con mayor detalle ambos elementos:~~

El Riesgo de transición trata de medir la exposición de determinadas industrias secundarias (que abarcan 8 sectores, 24 industrias y 159 industrias secundarias) al riesgo del cambio climático, teniendo en cuenta su nivel de exposición a los impactos físicos negativos del cambio climático y su nivel de exposición, dada la ambición, a la transición hacia una economía con menos emisiones de carbono. Los resultados de este análisis asignan a cada industria secundaria una calificación de Riesgo de transición, que puede ser alto, medio o bajo.

La Puntuación de gestión de riesgos climáticos trata de medir la calidad de la gobernanza en materia climática puesta en práctica en empresas individuales.

La puntuación la proporcionan autoridades externas reconocidas en el sector y actualmente la facilita el CDP (anteriormente conocido como Carbon Disclosure Project). El CDP es una autoridad mundial en la evaluación de prácticas corporativas de gestión de riesgos en materia del clima, el agua y los bosques. El CDP publica un cuestionario anual realizado a las empresas más grandes del mundo (6000 en 2018) y las respuestas se puntúan con un valor de A a D, lo que proporciona una evaluación de la calidad de la gestión de los riesgos climáticos aplicada en la empresa.

AVIVA INVESTORS

Sociedad de inversión de capital variable
Domicilio social: 2, rue du Fort Bourbon, L-1249 Luxemburgo
Inscrita en el Registro Mercantil de Luxemburgo con el número B 32 640
(el «Fondo»)



El funcionamiento actual del Modelo de riesgo de transición se basa en la suma de la calificación de Riesgo de transición y la puntuación del CDP para determinar si una empresa cumple los criterios de «Transición».

*Por ejemplo, las empresas de industrias secundarias que se han calificado con un Riesgo de transición alto (como las de productos químicos y automóviles) tendrán que demostrar mejores procesos de gestión de riesgos climáticos (por ejemplo, una puntuación del CDP de B o superior) para que se las considere elegibles para la inversión del Subfondos. Toda empresa que obtenga una puntuación del CDP de D o inferior no será elegible para la inversión **según los criterios de Transición**. Los resultados obtenidos del Modelo de riesgo de transición se actualizarán anualmente. **Para obtener más información, consulte el Anexo II – Comunicación precontractual.** ~~Los resultados obtenidos del Modelo de riesgo de transición se actualizarán anualmente.»~~*

Si no acepta estos cambios, podrá solicitar el reembolso o el canje de sus acciones de manera gratuita a cualquier otro subfondo del Fondo hasta el 6 de marzo de 2023, con arreglo a las condiciones descritas en el Folleto.

En breve estará disponible una versión actualizada y gratuita del Folleto, con fecha de febrero de 2023, en la que se detallará el cambio especificado anteriormente. Para solicitarla, póngase en contacto con el domicilio social del Fondo.

Los términos en mayúsculas que no se definen en el presente documento tendrán el significado que se les ha otorgado en el Folleto del Fondo.

Si necesita información adicional sobre los cambios mencionados anteriormente, póngase en contacto a través de la dirección de correo electrónico siguiente: csaviva@rbc.com

Atentamente,

A handwritten signature in black ink that reads "Paula Concordes".

En nombre del Consejo de Administración